

HACIA UN NUEVO MODELO DE INTEGRACIÓN EUROPEA: DE LA CONSTITUCIÓN AL TRATADO DE LISBOA

JUAN CARLOS PEREIRA CASTAÑARES

Universidad Complutense de Madrid

juancp@ghis.ucm.es

(Recepción: 08-12-2008; Revisión: 10-01-2008; Aceptación: 15-02-2008; Publicación: 29-05-2009)

1. INTRODUCCIÓN.—2. UN PRIMER DEBATE: LAS DIFERENTES PERSPECTIVAS SOBRE LO QUE ES LA UNIÓN EUROPEA.—3. LOS CONDICIONANTES DE LA HISTORIA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA.—4. ¿QUÉ MODELO DE INTEGRACIÓN HEMOS CONSTRUIDO?—5. LO YA CONSEGUIDO: LA UNIÓN EUROPEA DE 2008.—6. EL TRATADO DE LISBOA: LA EUROPA A LA QUE ASPIRAMOS.—7. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

El artículo plantea si el Tratado de Lisboa supone la puesta en marcha de un nuevo modelo de integración continental, más realista, menos ambicioso y abierto a más Estados miembros que podrían incorporarse a la actual Unión Europea de 27 Estados. Para responder a ese objetivo y tratar de poner de manifiesto las consecuencias de la fracasada Constitución europea, que han incidido en el propio proceso de elaboración y en las dificultades de ratificación del Tratado de Lisboa, se reflexiona sobre los condicionantes que están presentes desde sus orígenes en el llamado «proceso de construcción europea». Las diferentes perspectivas que tienen de ese proceso los gobiernos y las respectivas opiniones públicas; los condicionantes históricos de la construcción europea; los distintos modelos de unión que están encima de la mesa y la pertenencia «a la carta» de la actual Unión Europea. El Tratado de Lisboa, que se analiza de forma sintetizada, supone para algunos un avance frente a la situación de *impasse* que se había creado y para otros es la única salida para seguir avanzando en esa «construcción» que, a pesar de todo, es un modelo de referencia para otros procesos de integración en la sociedad internacional.

Palabras clave: Unión Europea, Tratado de Lisboa, proyectos europeos, modelos de integración.

TOWARDS A NEW MODEL OF EUROPEAN INTEGRATION: FROM THE CONSTITUTION TO THE LISBON TREATY

ABSTRACT

This article discusses whether the Lisbon Treaty set up a new model of more realistic, less ambitious continental integration, open to more member States, that would be able to join the current European Union of 27 States. To try to show the consequences of the failed European Constitution, which impacted the very process of drawing up the Lisbon Treaty and the problems encountered in ratifying it, the author reflects on the conditioning factors that have been present ever since its origins in what is called the «process of European construction». The different perspectives that governments have of this progress compared to their respective public opinion; the historical background conditioning European construction; the different models of union on the table and the *à la carte* membership of the current European Union. The Lisbon Treaty, which is briefly analysed, entails progress for some from the *impasse* created. But for others it is the only way out, to be able to continue to advance towards this «construction» which, despite everything, is a benchmark model for other integration processes in international society.

Key words: European Union, Lisbon Treaty, European projects, integration models.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

El 13 de diciembre de 2007, los dirigentes de la Unión Europea firmaron en la capital portuguesa con toda solemnidad el Tratado de Lisboa. Culminaban así unas largas negociaciones sobre asuntos institucionales, la búsqueda de una mayor eficacia en el funcionamiento de las mismas, la consolidación del amplio conjunto de valores que representaba la Unión y los retos internacionales de un actor que es un gigante económico y financiero, pero que representa un papel secundario en la escena global. Los Estados miembros se fijaron como objetivo que el 1 de enero de 2009 el Tratado entrara en vigor, eliminando así cualquier recelo, duda o malestar entre los ciudadanos, gobiernos e instituciones, tras el contundente fracaso que había supuesto la Constitución europea y los amplios debates que sobre el significado de la misma habían provocado en muchos Estados.

La realidad es muy diferente. A 1 de enero de 2009 el Tratado de Lisboa no ha entrado en vigor. Los problemas surgidos en Irlanda, cuya población rechazó en referéndum el texto, así como las dificultades planteadas en Polonia o en la República Checa, cuyo presidente es un claro opositor a la Unión Europea precisamente cuando este Estado va ¡a presidir la Unión entre enero y junio de 2009!, ponen de manifiesto, de nuevo, las grandes dificultades que en una Eu-

ropa a 27 plantea cualquier paso, ya sea pequeño o mediano, para avanzar en la denominada «construcción europea».

Esta situación no es nueva en la historia de este único e importante proceso de integración y unión en el continente europeo. Casi desde sus inicios se han planteado problemas similares, y más tarde o más temprano se han ido resolviendo de una forma pragmática o realista, hasta llegar a la situación actual, con sus luces y sus sombras.

Realmente en este largo proceso, lo que se está debatiendo de forma continua es el modelo de integración de un número creciente de Estados europeos que deciden voluntariamente unirse al «club comunitario», aceptando sus reglas y perdiendo soberanía y capacidad de poder, a cambio de apoyo político, ayuda económica y un papel más destacado en la escena internacional. Un modelo que se está *construyendo* paso a paso, sin que los europeos tengamos una referencia, un ejemplo histórico. Sin embargo, sabemos también que se ha convertido en el *modelo de integración y unión supraestatal* en la sociedad internacional contemporánea para otros proyectos o iniciativas en otros continentes. Un actor central en una sociedad global.

Cada tratado o acuerdo político que se ha aprobado desde 1951 lleva implícita o explícitamente una referencia al *modelo de integración* que se pretende poner en marcha una vez superada la etapa anterior. Estamos, en estos momentos, en un momento crucial ante la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, tras el fracaso del modelo que se recogía en la Constitución Europea. Nuevas expectativas, ciertas frustraciones, recelos de nuevos miembros, enfado de Estados fundadores, eso es lo que parece que lleva aparejado el nuevo Tratado de Lisboa.

El objeto, pues, de este trabajo parte de una sencilla cuestión: ¿por qué se ha llegado a esta situación? Realmente, lo que se está debatiendo en este momento —sobre lo que estamos reflexionando casi permanentemente— es el modelo de integración y construcción europeas al que se quiere llegar en un futuro no muy lejano, no ya por 27 Estados, sino por 30, 33 ó 35 Estados cuando menos, hasta abarcar en la medida de lo posible a todos los Estados de la Europa occidental, central y del este. Muchas son las cuestiones sobre las que nos podríamos detener para afrontar la respuesta a esa, aparentemente, sencilla pregunta que nos hacíamos anteriormente, pero dado el objetivo de este número monográfico y la publicación de otros trabajos que complementan perfectamente lo que aquí podemos señalar, nos vamos a centrar en algunos de estos debates que creemos pueden ser los más novedosos, para finalizar con un planteamiento sobre el modelo actualmente existente en la Unión Europea. Análisis que realizaremos desde nuestra perspectiva de historiador de las relaciones internacionales y estudioso del proceso de construcción europea.

2. UN PRIMER DEBATE: LAS DIFERENTES PERSPECTIVAS SOBRE LO QUE ES LA UNIÓN EUROPEA

Cuando nosotros queremos abordar lo que hoy representa la Unión Europea de 27 Estados debemos tener presente un conjunto de condicionantes surgidos desde la historia que, de una u otra forma, nos permiten comprender por qué estamos en esta situación de *impasse* en este peculiar e inédito proceso de integración.

A priori, en mi opinión, hay ya un primer hecho relevante: no todos hablamos de lo mismo cuando mencionamos o reflexionamos sobre la *Unión Europea*. Al menos podemos encontrar seis perspectivas diferentes:

- a) Es una unión muy estrecha entre los pueblos y los ciudadanos europeos, para permitir la creación de una gran federación europea o unos Estados Unidos de Europa.
- b) Es una unión entre los pueblos y ciudadanos europeos para establecer un marco de convivencia común entre pueblos, culturas, naciones, lenguas e incluso religiones diversas, que permita crear un espacio geopolítico de estabilidad, seguridad y paz, olvidando así los conflictos y enfrentamiento seculares en Europa. El lema de la Unión «Unida en la Diversidad», bien refleja este objetivo.
- c) Es una unión entre pueblos y ciudadanos diversos, efectivamente, pero tan sólo para impulsar la cooperación intergubernamental en áreas básicamente económicas, con limitada cesión de soberanía, que impulse el libre mercado y la libre competencia, para crear un gran bloque económico y comercial ampliamente competitivo (1).
- d) Es una unión entre pueblos y ciudadanos para construir una nueva Europa, un nuevo concepto de lo europeo y la europeidad, que sirva de ejemplo a otras sociedades y culturas, especialmente por lo logrado en el ámbito político, en la defensa de un conjunto de valores —Democracia, Derechos, Diálogo, Libertad, Solidaridad, Seguridad y Desarrollo—, que hacen de la Unión Europea el bloque democrático más importante del mundo.
- e) Es una unión entre pueblos y ciudadanos para crear, defender y sostener un modelo de bienestar social, que viene representado por el Estado de Bienestar que se ha ido creando desde el final de la II Guerra Mundial en los diversos países europeos, y que se pretende mantener a pesar de las tensiones internas y externas que van afectando al sostenimiento de los fundamentos en los que se basó.

(1) Precisamente éstos parecen ser los objetivos prioritarios de la presidencia checa de la Unión, que ha comenzado el 1 de enero de 2009 y que no augura un buen semestre europeo, frente al conjunto de iniciativas y logros alcanzados por la presidencia francesa del último semestre.

- f) Se trata, para otros, de definir al conjunto de instituciones supranacionales que se han ido creado desde la década de los cincuenta del siglo pasado, para alcanzar los objetivos previstos en los sucesivos tratados y acuerdos.

Viendo ya este primer resultado de un pequeño apartado de la historia de la construcción europea, podemos comenzar a ver algunas claves explicativas de las dificultades que se observan en el seno de la Unión Europea, así como de la pregunta que nos hacíamos al inicio de este trabajo. Precisamente este primer debate, ha sido objeto de un amplio conjunto de trabajos y artículos en medios de comunicación entre algunos de nuestros más importantes intelectuales. De ellos, creo importante detenerme en dos por la trascendencia que tuvieron en este contexto, en especial ante el debate sobre *la identidad europea*.

El primero lo publicaron Jürgen Habermas y Jacques Derrida, en mayo de 2003, y el segundo Ulrich Beck y Anthony Giddens en junio de 2005 (2). En el primero de ellos, elaborado en un contexto internacional hartamente complicado como consecuencia de la guerra de Irak, se destacaba que el rasgo más importante de la Unión Europea y, como derivación de ello, lo que mejor definía a la identidad europea, era el sistema de bienestar social alcanzado, y la confianza de la ciudadanía europea en el poder civilizador del Estado y en su capacidad para hacer frente a los embates del mercado, máxime en periodos de crisis e incertidumbre. Por su parte, Beck y Giddens trataban de responder, desde su europeísmo, al momento de duda y desconcierto que surgió en Europa tras el rechazo de franceses y holandeses de la Constitución europea; para ellos, la Unión Europea es «el experimento de creación institucional más original y de mayor éxito desde la Segunda Guerra Mundial», con grandes logros y fracasos, aunque lo que más preocupa —¡que contrariedad!—, son los éxitos. La ampliación al Este y las incertidumbres que con ello se han abierto; las consecuencias para naciones y pueblos de los avances en la unión política, económica y monetaria; las repercusiones del proyecto cosmopolita que representa la Unión y que puede terminar en unos Estados Unidos de Europa; el miedo a que una ciudadanía europea uniformice a los diferentes pueblos, culturas y lenguas. Un conjunto de interesantes reflexiones que les conduce a terminar de esta manera sus reflexiones:

«Tras el bloqueo de la Constitución, el futuro de la UE se nos antoja de pronto amorfo e incierto. ¡Pero no debería ser así! Los europeístas debemos formularnos tres preguntas: ¿queremos una Europa que defienda sus valores en el mundo?, ¿queremos una Europa económicamente fuerte? Y ¿queremos una Europa equitativa y socialmente justa? Éstas son preguntas casi retóricas, pues cualquiera que desee que la UE salga adelante debería responder afirmativamente a las tres.»

(2) HABERMAS, J. y DERRIDA, J.: «February 15, or, what binds Europeans together», publicado originalmente en el *Frankfurter Allgemeine Zeitung y Libération*, el 31 de mayo de 2003, que se publicó en *El País* el 4 de junio, con el título «Europa, en defensa de una política exterior común». Por otra parte, el artículo de Beck y Giddens se reproduce íntegramente en el libro de GIDDENS, A. (2007).

Las respuestas a estas reflexiones vinieron desde vías diferentes, dando lugar a algunas publicaciones de relevancia (3).

3. LOS CONDICIONANTES DE LA HISTORIA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA

A esta primera reflexión se une otra que a los historiadores de la integración europea siempre nos ha motivado a seguir avanzando en su estudio no tanto cronológico, sino buscando cuáles eran las claves de ese proceso, lo que permitía los avances y retrocesos, lo que explicaba, en definitiva, por qué el retraso en alcanzar los logros ya previstos en las primeras declaraciones de los llamados «padres de Europa» o los fracasos tan espectaculares como el que ha representado la Constitución Europea. Mucho se ha escrito sobre este proceso histórico, pero poco se ha reflexionado sobre los condicionantes que actúan sobre el mismo (4).

Comencemos por el principio. Para llegar a la firma y ratificación del Tratado de Lisboa, llevamos construyendo Europa desde 1950, es decir, 58 años, una edad ya madurita. A lo largo de ese periodo se han ido sucediendo alternativamente etapas de avances y retrocesos, de eurooptimismo y europesimismo. Periodos que podemos presentar y esquematizar de esta manera:

- 1.^a 1950-1961, etapa de avances caracterizada por el proceso de creación de las Comunidades Europeas y los avances económicos que se logran.
- 2.^a 1961-1968, etapa de crisis, motivada por los primeros debates y enfrentamientos llevados a cabo por los 6 Estados fundadores y por alguno de sus representantes.
- 3.^a 1968-1973, etapa de avances, en la que se plantea ya uno de los grandes temas que de forma permanente caracterizan a este proceso: ¿profundizamos? o ¿ampliamos? lo hasta ahora conseguido.
- 4.^a 1973-1975, etapa de crisis, muy condicionada por las consecuencias de la crisis económica del 73 y la insolidaridad entre los propios miembros —en ese momento ya nueve con la incorporación de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido— para hacer frente a la nueva situación que se había creado en el escenario internacional.

(3) Cfr. VAUGHAN-WHITEHEAD, D. (2003), TSOUKALIS, L. (2004), BROWN, G. (2005), GARTON-ASH, T. (2005), VERHOFSTADT, G. (2006) y SCHWALL-DUREN, A. (2006).

(4) Vid. AHIJADO, M. (2000), MARTÍN DE LA GUARDIA, R.-PÉREZ SÁNCHEZ, G. (2001), ALDECOA, F. (2002), ZORGBIBE, Ch. (2005), FORNER, S. (2007), LEBOUTTE, R. (2008), GARCIA PICAZO, P. (2008).

- 5.^a 1975-1979, etapa de avances, con nuevos objetivos económicos y monetarios y un paso importante en el lento proceso de democratización con las primeras elecciones directas al Parlamento europeo.
- 6.^a 1979-1984, etapa de crisis, pues de nuevo la integración europea se verá afectada profundamente por una segunda crisis económica — ahora de mayor intensidad — y un incremento de los debates sobre nuevas adhesiones entre los ya 10 Estados Miembros, tras la incorporación de Grecia.
- 7.^a 1984-1991, etapa de avances, en una Comunidad ya formada por 12 Estados (España y Portugal), que empieza a diseñar el nuevo proyecto político y económico con la aprobación del Acta Única y la elaboración del Tratado de Maastricht.
- 8.^a 1991-1994, etapa de crisis nada más firmarse el Tratado de Maastricht y en pleno contexto de guerra en la Europa balcánica, por cuanto ya empiezan a ponerse encima de la mesa visiones muy diferenciadas de lo que debe ser la Unión Europea y los límites de la misma.
- 9.^a 1994-2001, etapa de avances en una Unión Europea ya de 15 Estados (Austria, Finlandia y Suecia), en la que se conjugan más o menos sensatamente el objetivo de la ampliación, al abrirse las negociaciones con 13 nuevos candidatos, y el de la profundización, con la aprobación del Tratado de Ámsterdam (1997) y el Tratado de Niza (2001).
- 10.^a 2001-2007, etapa de crisis que arranca cuando Irlanda rechaza en referéndum el Tratado de Niza, iniciando así un proceso de rechazo por parte de las opiniones públicas no sólo de este Tratado sino del mayor avance que se había logrado hasta ahora: una Constitución europea. El rechazo de la misma por parte de Francia y Holanda en 2005 paralizó el resto de las ratificaciones, abriendo una incertidumbre y una crisis europeísta de tal envergadura que los propios Jefes de Estado y Gobierno, 25 ya tras el ingreso de 10 nuevos Estados procedentes de la Europa Central y del Este más Malta y Chipre, decidieron en junio de 2007 cerrar el «capítulo constitucional» y poner en marcha la elaboración de un nuevo Tratado simplificado que intentara satisfacer a todas las partes, el futuro Tratado de Lisboa. A todo ello se unieron las consecuencias de la guerra de Irak y los crecientes signos de desaceleración económica.
- 11.^a 2007..., última de las etapas hasta el momento, con mejores expectativas que la anterior, especialmente gracias a las presidencias de algunos de los Estados fundadores, Alemania y Francia en particular. La firma del Tratado de Lisboa en un tiempo record a finales de 2007, así como un proceso de ratificación de los 27 Estados (tras la incorporación de Rumania y Bulgaria) que se preveía rápida y sin muchas complicaciones, abrió importantes expectativas que se vieron en parte frustradas por el no a Lisboa del pueblo irlandés en 2008. La crisis

económica del último semestre de este año no parece tampoco contribuir a aclarar el futuro de la Unión Europea, dominando los temas económico-financieros sobre cualquier otra cuestión.

Si un lector algo interesado por los asuntos europeos analizara con cierto detalle esta evolución histórica, en la que se mezclan éxitos impensables con fracasos rotundos ante hechos o avances que, en principio, benefician a unos pueblos de forma creciente pero que, al mismo tiempo, rechazan esos mismos acuerdos, y quisiera encontrar la clave de ese discurrir, debería de buscar la respuesta —como nosotros hemos tratado de hacer— en *los condicionantes internos y externos del proceso histórico de unidad europea* (5).

En mi opinión, serán seis los factores condicionantes a tener en cuenta:

- a) No se puede entender el proceso de construcción europea sin tener en cuenta el contexto internacional en el que se inscribe. La relación, por ejemplo, entre integración y Guerra Fría ya ha sido suficientemente destacada por la historiografía de muy diverso signo (6). Las consecuencias de la caída del muro de Berlín, la reunificación alemana o el final de la Guerra Fría, así como los atentados del 11-S o la guerra de Irak y el amplio debate surgido en Europa por las diversas actitudes ante la misma por parte de los miembros de la Unión, no han dejado de ser objeto de atención por parte de los especialistas en los últimos años (7).
- b) La relación entre integración europea y evolución económica ha sido también objeto de amplios estudios. Una relación que parece obvia dado el componente principalmente económico de dicho proceso hasta el Tratado de Maastricht, pero que adquiere mayor incidencia desde el momento en que desde la década de los setenta la inestabilidad económica y financiera frena o impulsa el proceso unificador. De esta forma se establece casi un axioma incontrovertible: cuando la coyuntura económica es favorable la construcción europea avanza rápidamente, cuando es desfavorable se paraliza o ralentiza (8).
- c) El papel del liderazgo político en el impulso integrador es esencial. Ya desde los primeros trabajos sobre este proceso, se destacó entre los teóricos de la integración que aquél era esencialmente un proceso elaborado e impulsado desde arriba, es decir, por un conjunto de elites que entienden la construcción europea en función de sus intereses, percepciones y

(5) Vid. PEREIRA, J. C. (2007).

(6) PEREIRA, J. C. (1989), HELLER, F. H.-GILLINGHAM, J. R. (1996), POWASKI, E. (2000).

(7) NAVARRO, A. (2002), BARBE, E. (2003) y más recientemente HILL, Ch. SMITH, M. (eds.) (2006).

(8) Véase al respecto los interesantes análisis de NIETO SOLÍS, J. A. (2005), FERNÁNDEZ, D. (2007) y CUENCA, E. (2007). Una forma muy actualizada y sugerente de esta relación es el artículo de FERNANDO BARCIELA: «El euro, mejor dentro que fuera», publicado en *El País*, 4 de enero de 2009.

motivaciones (9). Con ello no se diferencia, como habían señalado los funcionalistas, entre alta y baja política, sino que se fortalece el papel del juego político de intereses y se apuesta por el concepto de «spill over» para apoyar los avances en la integración. De este modo se establece una clasificación entre las llamadas «figuras de impulso» (Monnet, Schuman, Adenauer, Mitterrand, González, Kohl, Merkel o Sarkozy) y «figuras de freno» (De Gaulle, Thatcher, Berlusconi, Aznar, Kaczynski o Klaus) (10).

- d) En relación con algunos de los puntos anteriores hay que indicar, desde nuestra perspectiva, la importancia que adquieren, desde los primeros momentos del proceso de integración hasta la actualidad, las relaciones entre Francia y Alemania como factor dinamizador en momentos de incertidumbre o crisis, pero también como elemento paralizador cuando la tensión París/Bonn-Berlín se ha hecho patente en el proceso de toma de decisiones y, especialmente, en el seno del Consejo Europeo (11). Es por ello por lo que la relación entre los líderes de ambos Estados ha adquirido una gran relevancia en este proceso, estableciéndose por algunos autores una relación bilateral personal muy peculiar que puede permitir entender la propia dinámica europeísta: De Gaulle/Adenauer; Schmidt/Giscard; Kohl/Mitterrand; Schroeder/Chirac; Merkel/Sarkozy (12).
- e) Desde finales de la década de los sesenta del siglo pasado, se empieza a abrir un debate que sigue abierto hasta la actualidad y que incide en la configuración del modelo de construcción europea que se pretende definir: el debate entre ampliación o profundización. A la vista de los logros conseguidos, a pesar de las dificultades siempre presentes a las que hemos aludido anteriormente, más y más países quieren formar parte de la Unión Europea, lo que obliga a los dirigentes de los Estados ya miembros a plantearse cuándo, a quiénes o hasta dónde se puede ampliar. Esta cuestión va unida al tema de la profundización al hilo de una simple pregunta de difícil respuesta: ¿Puede la Unión Europea seguir ampliándose sin que tengamos instituciones y normas capaces de hacerla funcionar con eficacia? De esta forma, cualquier acuerdo con respecto a un incremento en el número de Estados miembros debe llevar aparejado un acuerdo consensuado sobre un avance en el proceso de construcción, lo que ha dificultado en numerosas ocasiones la historia de dicho proceso como se demos-

(9) Éste es el planteamiento de los llamados neofuncionalistas, tales como CHASS, NYE, LINDBERG, HASS.

(10) Sobre este tema pueden consultarse trabajos de interés como los de ROSAMOND (2000), MARISCAL, N. (2003) y más recientemente el trabajo de ANDERSON, P. (2008).

(11) Cfr. PITCH, R.-WESSELS, W. (1991), MAZZUCELLI, C. (1997) y BITSCH, M. T. (ed.) (2001).

(12) Cfr. PÉREZ BUSTAMANTE, R.-PALACIO, A. (eds.) (1998); COHN-BENDIT, D.-GUAINO, H. (1999) y LESQUENE, Ch. (2001).

tró, por ejemplo, en relación con el debate y los resultados de los referendos sobre la Constitución europea en Francia y Alemania (13).

- f) Finalmente, no deja de ser importante el papel de la ciudadanía en este proceso de construcción europea. Si uno observa con la distancia que es necesaria lo que se ha hecho desde 1950 en Europa, y los discursos más importantes que se han elaborado para destacar las razones que condujeron a poner en marcha la integración continental, nadie puede dudar que junto a objetivos como la paz, la democracia, la solidaridad o la libertad, está siempre presente mejorar el bienestar de los ciudadanos y hacer una Europa más democrática y transparente a través de la participación de aquéllos en la vida europea. No obstante, si ese mismo estudio observa cómo y cuándo se pide la participación de esos mismos ciudadanos, podrá observarse que la reacción de éstos es crecientemente euroescéptica y eurocrítica, produciéndose, en general, un aumento de la distancia entre los líderes y las instituciones europeas y los pueblos para los que trabajan, pero igualmente un desconocimiento sobre la propia Unión Europea y su funcionamiento (14). Dos ejemplos pueden citarse de forma muy clara: por un lado, la reducción progresiva —y alarmante— de la participación en las elecciones europeas, pasando del 63% en 1979 a los 45,7% en 2004 (15); por otro lado, los eurobarómetros a nivel europeo y las encuestas de opinión a nivel nacional sobre la Unión Europea, ponen de manifiesto una actitud muy desigual entre los ciudadanos europeos en relación con su valoración como miembros de la Unión, así como de los beneficios que se obtienen por esta privilegiada situación y su difícil identificación con Europa (16). Ello nos lleva a apostar por

(13) Vid. al respecto algunos de los trabajos más representativos sobre este debate: ZIELONKA, J. (ed.) (2002), LEMIERRE, J. (2004), MANGAS, A. (2005).

(14) Una clara demostración de la preocupación que en este sentido tienen las instituciones de la Unión son las iniciativas puestas en marcha desde octubre de 2008 por parte de la Comisión, el Consejo y el Parlamento para colaborar en la tarea de comunicar de una forma más directa con los ciudadanos. Vid. al respecto el artículo de la Vicepresidenta de la Comisión y responsable de comunicación, MARGOT WALLSTROM, en *El País* de 28 de noviembre de 2008.

(15) Si se observa la tendencia de esta participación en las seis ocasiones en que han sido convocados los ciudadanos europeos se aprecia una reducción progresiva y sostenida: en 1979 fue del 63%, en 1984 del 61%, en 1989 del 58,5%, en 1994 del 56,8%, en 1999 del 49,8% y en 2004 del 45,7%. Habrá que esperar a los resultados de junio de 2009, ya con la participación de ciudadanos de 27 Estados, 375 millones de electores, para ver si esta tendencia se estanca o se quiebra en clave positiva, lo que será una buena noticia.

(16) El caso de España es muy significativo, por ejemplo, en este sentido. La última de las encuestas realizada (Fundación Alternativas-MAEC), en octubre de 2008, nos indica que a pesar de que un 90% de los encuestados sigue valorando muy positivamente su pertenencia a la UE, y que son partidarios en profundizar aún más esta integración, son cada vez más críticos con la evolución de la UE, un 82% opinan que no tienen mecanismos suficientes para participar en sus decisiones, un 53% consideran que son las empresas las mayores beneficiadas de la UE frente a lo que obtienen los ciudadanos, y una gran parte de los consultados se identifica menos con Europa que con su localidad o comunidad autónoma.

ese déficit democrático en el proceso de construcción europea, tantas veces repetido, o en lo que hemos venido en llamar en anteriores trabajos una construcción basada en un «despotismo ilustrado»: todo para el pueblo pero sólo parcialmente con el pueblo (17).

4. ¿QUÉ MODELO DE INTEGRACIÓN HEMOS CONSTRUIDO?

Hasta el momento, desde nuestra opinión, no se ha logrado elaborar un modelo explicativo preciso que nos permita entender y comprender en su totalidad lo que hemos logrado hasta el momento y, lo que es esencial, hacia dónde queremos ir en el proceso de integración europea. Algunos políticos, con cierto protagonismo en este proceso, nos han dejado sus testimonios al respecto y ofrecen en este sentido opiniones contrapuestas y a veces confusas (18). De acuerdo con los planteamientos de Anderson, principalmente, podemos encontrar varios tipos de argumentaciones sobre este debate (19):

- a) Para algunos analistas, lo que da coherencia y cohesión al modelo de integración es el creciente proceso de creación de formas y ámbitos supranacionales de gobierno, dado que los problemas a los que tuvieron que hacer frente desde 1950 los seis Estados fundadores, y por ampliación, el resto de los que se han ido incorporando posteriormente, conducía a adoptar decisiones más amplias que las puramente nacionales o regionales.
- b) Desde otra perspectiva, se apunta que el proceso de construcción europea en su fase actual es el resultado inevitable de los cambios económicos y tecnológicos, algo así como una combinación entre adelantos materiales y progreso político (Mayne).
- c) El proceso de creación de un modelo integrador se hace necesario, argumentan otros, dado que los Estados tienen una extensión, unos límites geográficos concretos, que hace casi imposible que puedan elevar solos el bienestar y los ingresos de sus ciudadanos, o afrontar individualmente políticas internacionales ambiciosas y defenderse de viejas y nuevas amenazas, por lo que se hace necesario que los Estados-nación, en su configuración actual, sean reemplazados por unidas políticas y geohistóricas más amplias.

(17) OPTEM, S.A.R.I. (2001).

(18) Dos ejemplos, el discurso de M. Thatcher en Brujas en septiembre de 1988 sobre la visión británica de Europa y su unidad (citado por PEREIRA, J. C.-MARTÍNEZ LILLO, P. (1995) y el discurso de Joschka Fischer en Berlín en mayo de 2000 sobre el debate entre confederación y federación europea: «From confederacy to federation — thoughts on the finality of European integration», en <http://europa.eu.int/constitution/futurum/documents/speech/sp120500-en.pdf>

(19) ANDERSON, P. (2008): *op. cit.*

- d) En parte relacionado con el anterior argumento, algunos autores como Millward sostienen que a pesar de algunos planteamientos, que indican que el modelo de construcción europea viene a significar sino el declive si la creciente inadecuación del sistema de Estados-nación actualmente vigente en el continente, la construcción europea ha permitido, por el contrario, el rescate de dichos Estados-nación del colapso económico y político que sufrieron desde el final de la II Guerra Mundial e incluso, añadiríamos nosotros, de las crisis económica y financiera, tal y como ha ocurrido en los últimos meses del 2008 (20).
- e) El último grupo de argumentaciones viene a decir que la Unión Europea es el producto, en gran medida no intencionado, de décadas de negociaciones entre políticos europeos, que trataban de defender y promover un conjunto de intereses nacionales y sectoriales (Moravcsik), pero también de una llamada «comitocracia», es decir, del trabajo de cientos de comités técnicos que han tratado de buscar el acuerdo, el consenso, entre todas las partes implicadas y en los que la defensa del interés nacional ha prevalecido en muchas ocasiones al verdadero interés europeo.

5. LO YA CONSEGUIDO: LA UNIÓN EUROPEA DE 2008

Lo que hemos presentado hasta este momento es aquello que nos ha parecido más relevante en el actual y permanente proceso de debate sobre la construcción europea. Pero digan lo que digan los analistas y estudiosos de este proceso hoy tenemos una realidad concreta, definida, que llamamos *Unión Europea*.

Una Unión que nos presenta unos rasgos peculiares y diferentes al de cualquier otro proceso de unidad regional o continental que se haya producido a lo largo de la historia. Sus rasgos sintetizados son los siguientes:

- 4,3 millones de kilómetros cuadrados.
- Casi 500 millones de habitantes, que hablan 23 lenguas diferentes.
- 27 Estados europeos con historias diferenciadas, cohesiones internas distintas y estructuras sociales y económicas desiguales, pero con un conjunto de objetivos comunes compartidos.
- A pesar de ello constituimos el primer bloque de Estados democráticos del mundo, consolidados y con un efecto demostración sobre otros estados y regiones del continente, y del resto del mundo, de gran importancia.
- En este bloque regional se encuentra el Parlamento democrático más numeroso en todo el mundo, elegido directamente por 375 millones de ciudadanos, con competencias cada vez más amplias.

(20) Interesantes en este sentido son los trabajos de MORAVCSIK, A. (1998) y MILLWARD, A. S. (2000).

- La primera área de libertad, respeto de los derechos humanos, igualdad y solidaridad de la sociedad internacional.
- El primer donante de ayuda al desarrollo en el mundo.
- El modelo de integración regional para el resto de los 57 procesos de integración regional existentes en la actualidad en el sistema internacional.
- La primera potencia comercial del sistema económico internacional.
- El primer gran mercado común único en el que se aplican las cuatro grandes libertades económicas.
- El bloque monetario más fuerte y estable, integrado hoy por 15 Estados con una moneda única que utilizan 320 millones de personas, y un único Banco Central.
- Un actor internacional con presencia aún limitada en la escena global, que ejerce un tipo de poder transformador y novedoso, en gran parte, basado en la «agresión pasiva» y una «firme actitud ante la legalidad internacional y los compromisos democráticos».

Los ciudadanos que a esta Unión pertenecemos y las instituciones que nos representan, disponemos de una serie de símbolos de la identidad europea que no deben ser obviados y que deben ser convenientemente utilizados y destacados en nuestro quehacer cotidiano. Una bandera, un himno oficial, una fiesta europea (9 de mayo), una moneda común, un pasaporte que nos identifica, un amplio espacio sin fronteras (Espacio Schengen) (21), unas matrículas que personalizan nuestros medios de transporte e incluso un lema «Unida en la diversidad» (22).

Llegar a esta situación, como hemos visto anteriormente, no ha sido fácil. Desde las cenizas y las ruinas que se extendían por muchos países europeos en 1945 se ha construido la casa común para 27 Estados, para 27 pueblos. Más de la mitad de esos Estados eran dictaduras en épocas no muy lejanas y ahora son democracias consolidadas, lo que ha hecho de la Unión Europea uno de los mejores ejemplos de cambio pacífico en la historia contemporánea. Democracia, no hay que olvidarlo, que ha traído también la llamada «paz democrática» en una Europa convulsa que volvió a conocer la guerra hace poco más de diez años.

La *Declaración de Berlín*, realizada el 25 de marzo de 2007, en conmemoración de los 50 años de la firma de los Tratados de Roma, comienza su texto

(21) Espacio que hoy abarca a 25 Estados europeos, al que se acaba de unir en diciembre de 2008 Suiza y en el que falta tan sólo Liechtenstein, pero en el que no están aún integrados algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

(22) Recordemos, sin embargo, que el Tratado de Lisboa ha eliminado el precepto de la Constitución Europea relativo a los símbolos de la Unión y que de acuerdo con la Declaración 52 de dicho Tratado, sólo 16 de los 27 Estados miembros afirman que la bandera, el himno, el euro y el lema de la Unión «seguirán siendo, para ellos, los símbolos de pertenencia común de los ciudadanos a la Unión Europea y de su relación con ella».

haciendo referencia, precisamente, a estas ideas: «Durante siglos Europa ha sido una idea, una esperanza de paz y entendimiento. La unificación europea nos ha procurado paz y bienestar, ha cimentado nuestra comunidad y superado nuestras contradicciones». Un texto muy bien elaborado que terminaba, a su vez, con una frase de interés para definir el modelo de construcción europea que se pretende conseguir:

«Con la unificación europea se ha hecho realidad un sueño de generaciones anteriores. Nuestra historia nos reclama que preservemos esta ventura para las generaciones venideras. Por ello debemos seguir adaptando la estructura política de Europa a la evolución de los tiempos.

Henos aquí, por tanto, 50 años después de la firma de los Tratados de Roma, unidos en el empeño de dotar a la Unión Europea de fundamentos comunes renovados de aquí a las elecciones al Parlamento Europeo de 2009. Porque sabemos que Europa es nuestro futuro común» (23).

6. EL TRATADO DE LISBOA: LA EUROPA A LA QUE ASPIRAMOS

Los objetivos establecidos en Berlín, así como los que posteriormente se fueron realizando en las sucesivas cumbres comunitarias, se han ido recogiendo en el conjunto de tratados, normas y acuerdos que hoy forman el llamado *acervo comunitario* (24). Este acervo comienza su larga trayectoria el 18 de abril de 1951 con la firma en París del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), y ha culminado, hasta ahora, en el Tratado de Lisboa firmado el 13 de diciembre de 2007, que constituirá el fundamento jurídico, político e institucional de la actual y futura Unión Europea cuando pueda entrar en vigor.

Este Tratado es el fruto de negociaciones entre los Estados miembros que decidieron en junio de 2007, tras «aparcarse» la Constitución europea y poner de manifiesto que no se podía seguir en la situación de parálisis en la que se encontraba la Unión desde hacía más de un año, que debía de convocarse una nueva conferencia intergubernamental. Una conferencia que debía de adoptar un «Tratado de Reforma» partiendo del vigente Tratado de Niza y del «espíritu europeo» recogido en la non nata Constitución, para preparar a la Unión de cara a los crecientes retos a los que debía de hacerse frente en el siglo XXI. En esa conferencia participaron tanto la Comisión como el Parlamento. En octubre de 2007, en el Consejo informal de Lisboa, se aprobó por el Consejo Europeo. En diciembre, como ya hemos indicado, se firmó por los máximos dirigentes de los Estados miembros en la capital portuguesa, con alguna demostración por parte de algún líder europeo de los prejuicios y recelos que le causaba dicho texto.

(23) Ver el texto completo en la página oficial de la Unión Europea, www.europa.eu/

(24) Recopilaciones de este acervo se pueden encontrar en trabajos recientes como los de LIÑAN, D. J.-MANGAS, A. (2004) y ESCRIBANO, J. (2008).

Comenzaba a continuación el proceso de ratificación que se inició a los pocos días, cuando la Asamblea Nacional de Hungría lo aprobaba (25).

¿Cuáles son los aspectos más relevantes del Tratado de Lisboa? De forma sucinta podemos señalar los cuatro grandes objetivos:

1. *Una Europa más democrática y transparente*: el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales tendrán mayor protagonismo, habrá más oportunidades para que los ciudadanos hagan oír su voz y será más fácil saber cómo se reparten las tareas a nivel europeo y nacional. Ello significa:

- Mayor protagonismo del Parlamento Europeo: el Parlamento Europeo, directamente elegido por los ciudadanos de la Unión, estrenará nuevas competencias sobre la legislación, el presupuesto y los acuerdos internacionales de la UE. El impulso dado al procedimiento de codecisión colocará al Parlamento Europeo en pie de igualdad con el Consejo, que representa a los Estados miembros, para la mayor parte de la legislación de la UE.
- Mayor participación de los Parlamentos nacionales: los Parlamentos nacionales podrán participar más en las actividades de la UE, principalmente a través de un nuevo mecanismo para controlar que la Unión actúe exclusivamente cuando la intervención a nivel de la UE resulte más eficaz (subsidiariedad). Esta novedad, unida al mayor protagonismo del Parlamento Europeo, acrecentará la democracia y la legitimidad de las actuaciones de la Unión.
- Mayor participación ciudadana: gracias a la «iniciativa ciudadana», un grupo de al menos un millón de ciudadanos de un número significativo de Estados miembros podrá pedir a la Comisión que haga propuestas de legislación.
- Reparto de tareas: la relación entre los Estados miembros y la Unión Europea quedará más perfilada gracias a una clasificación precisa de las competencias de cada cual.
- Retirada de la Unión: el Tratado de Lisboa prevé explícitamente por primera vez la posibilidad de que un Estado miembro se retire de la Unión.

2. *Una Europa más eficaz*, con métodos de trabajo y votación simplificados, instituciones modernas y adaptadas a la Unión de los Veintisiete y más capacidad para actuar en los ámbitos prioritarios para la UE de hoy. Ello significa básicamente:

- Eficacia en la toma de decisiones: la aprobación por mayoría cualificada en el Consejo se ampliará a otras políticas con el fin de agilizar las deci-

(25) Vid. ALDECOA, F.-GUINEA, M. (2008). Recordemos que en España fue aprobado por las Cortes el 8 de octubre de 2008.

siones e incrementar su eficacia. A partir de 2014 la mayoría cualificada obedecerá al principio de doble mayoría (mayoría de los Estados miembros y de la población), que refleja la doble legitimidad de la Unión. La doble mayoría se alcanzará cuando los votos favorables representen, como mínimo, el 55% de los Estados miembros y el 65% de la población.

- Un marco institucional más estable y racionalizado: el Tratado de Lisboa crea el cargo de Presidente del Consejo Europeo elegido por dos años y medio, vincula directamente la elección del Presidente de la Comisión a los resultados de las elecciones europeas, prevé nuevas disposiciones relativas a la futura composición del Parlamento Europeo y a la reducción de la Comisión e introduce normas más claras sobre las cooperaciones reforzadas y los aspectos financieros.
- Mejorar la vida de los europeos: el Tratado de Lisboa mejora la capacidad de la UE para abordar cuestiones que hoy día son prioritarias para la Unión y sus ciudadanos. Es el caso de la actuación en el campo de la justicia, la libertad y la seguridad, ya sea para luchar contra el terrorismo o combatir la delincuencia. Lo mismo ocurre, en cierta medida, con otros campos como política energética, salud pública, protección civil, cambio climático, servicios de interés general, investigación, política espacial, cohesión territorial, política comercial, ayuda humanitaria, deporte, turismo y cooperación administrativa.

3. *Una Europa de derechos y valores, libertad, solidaridad y seguridad*, que potencie los valores de la Unión, conceda rango de Derecho primario a la Carta de los Derechos Fundamentales, establezca nuevos mecanismos de solidaridad y garantice una mejor protección a sus ciudadanos. Principios que de forma más precisa se definen así:

- Valores democráticos: el Tratado de Lisboa especifica y consolida los valores y objetivos sobre los que se basa la Unión. Dichos valores constituyen un punto de referencia para los ciudadanos europeos y representan lo que Europa puede ofrecer a sus socios de todo el mundo.
- Derechos de los ciudadanos y Carta de los Derechos Fundamentales: el Tratado de Lisboa conserva los derechos ya existentes e introduce otros nuevos. En particular, garantiza las libertades y los principios enunciados en la Carta de los Derechos Fundamentales, cuyas disposiciones pasan a ser jurídicamente vinculantes. La Carta contiene derechos civiles, políticos, económicos y sociales.
- Libertad de los ciudadanos europeos: el Tratado de Lisboa conserva y consolida las «cuatro libertades» y la libertad política, económica y social de los ciudadanos europeos.
- Solidaridad entre los Estados miembros: el Tratado de Lisboa establece que la Unión y los Estados miembros actuarán conjuntamente con espíritu de solidaridad si un Estado miembro es objeto de un ataque terroris-

ta o víctima de una catástrofe natural o de origen humano. También se hace hincapié en la solidaridad en el sector de la energía.

- Mayor seguridad para todos: la Unión tendrá más capacidad de actuación en el campo de la justicia, la libertad y la seguridad, lo que redundará en beneficio de la lucha contra la delincuencia y el terrorismo. Las nuevas disposiciones sobre protección civil, ayuda humanitaria y salud pública también pretenden impulsar la capacidad de la UE para enfrentarse a las amenazas contra la seguridad de los ciudadanos europeos.

4. *Hacer de Europa un actor en la escena global* combinando los instrumentos con que cuenta la política exterior europea a la hora de elaborar y aprobar nuevas políticas. Gracias al Tratado de Lisboa, Europa estará en condiciones de expresarse con más claridad ante sus socios internacionales. Se pondrán en juego todas las capacidades económicas, humanitarias, políticas y diplomáticas de Europa para fomentar sus intereses y valores en todo el mundo, respetando los intereses particulares de los Estados miembros en el marco de las relaciones exteriores.

Este nuevo objetivo supondrá básicamente que el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad —que también será Vicepresidente de la Comisión— tendrá y dará mayor peso, coherencia y visibilidad a la actuación exterior de la UE. Contará con un nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior que asistirá al Alto Representante en el desempeño de sus funciones. La personalidad jurídica única de la Unión fortalecerá su poder de negociación, convirtiéndola en un actor más eficaz a escala internacional y un socio más visible para otros países y organizaciones internacionales. Por último, la Política Europea de Seguridad y Defensa se hará conservando un sistema especial de toma de decisiones. Sin embargo, también preparará el terreno para la cooperación reforzada de un grupo más reducido de Estados miembros.

Si esto es lo que recoge el Tratado de Lisboa, la realidad ya empieza a ser diferente antes de entrar en vigor. En las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas, del 11 y 12 de diciembre de 2008, ya en su primer punto se hacen unas serie de matizaciones y excepciones favorables a Irlanda para que su gobierno consiga «la ratificación del Tratado de Lisboa antes del fin del mandato de la actual Comisión». La «Europa a la carta» abierta en Maastricht parece que va a seguir en Lisboa.

No obstante, y para finalizar, este nuevo marco o *modelo* de Unión Europea deja abierta una cuestión que puede complicar aún más el logro de los objetivos previstos: ¿qué nuevos Estados europeos podrían ser admitidos en la Unión Europea surgida de Lisboa? ¿Hasta dónde pueden llegar las fronteras de la Unión?

El debate no es baladí, como hemos señalado, pues esta cuestión sigue siendo un tema de difícil resolución. Hasta el momento hay ocho nuevos candidatos.

Turquía, que desde 1963 tiene un Acuerdo de Asociación con la CEE, fue reconocida en 1999 como país candidato a la adhesión, comenzando sus negociaciones en octubre de 2005. *Croacia*, reconocida como candidata en 2004, firmó en febrero de 2008 un Acuerdo de Adhesión, comenzando las negociaciones en octubre de 2008. *Macedonia*, reconocida como candidata en 2005, firmó también en febrero de 2008 un Acuerdo de Adhesión. Como potenciales candidatos se incluyen a *Albania*, que fue reconocida como candidata en junio de 2003, firmando un Acuerdo de Asociación Europea en febrero de 2008. *Bosnia* fue reconocida como candidata en junio de 2003, firmando en febrero de 2008. el Acuerdo de Asociación Europea. *Serbia* fue reconocida como candidata en junio de 2003, firmando el Acuerdo de Asociación Europea en febrero de 2008. Y *Montenegro*, que fue reconocida como candidata en junio de 2006, firmando en enero de 2007 el Acuerdo de Asociación Europea, en diciembre de 2008 ha presentando oficialmente su solicitud para ser miembro de pleno derecho (recordemos que Montenegro es el primer país candidato que tiene el euro como moneda de curso legal). Por último, *Kosovo*, territorio declarado independiente y no reconocido por todos los Estados miembros de la Unión Europea, como es el caso de España, se encuentra en la lista de posibles candidatos, amparándose en la Resolución 1244 de la ONU, que deben tener como objetivo su integración en la Unión. Para todo este proceso se cuenta con una financiación para el periodo 2007-2013, a través del cual se pueden ir adoptando las diversas Asociaciones y lo que ello conlleva para cada candidato.

Por lo tanto, este futuro diseño del modelo europeo incluiría a unos 35 Estados europeos, estableciéndose así, por el momento, los límites de la Unión. Ese cierre de un tema siempre polémico podría concluir con un año, el 2014, en el que entraría en vigor en su plenitud lo estipulado en el Tratado de Lisboa. De tal forma, que se podrían alcanzar en un mismo tiempo dos ambiciosos objetivos: el de la ampliación y el de la profundización. El Grupo de Reflexión creado a instancias del Consejo Europeo en 2007, presidido por Felipe González, para que elabore antes de junio de 2010 un informe sobre el rumbo y los objetivos de la Unión de cara a los próximos años, tiene un amplio trabajo que hacer. Por nuestra parte queremos ser optimistas, pero la realidad europea, que recordémoslo, es un proceso «en construcción» nos puede deparar aún muchas sorpresas en el llamado *modelo de integración europeo*.

7. BIBLIOGRAFÍA

- AHIJADO, M. (2000): *Historia de la Unidad Europea*, Madrid, Pirámide.
- ALDECOA, F. (2002): *La integración europea*. Vol. 2 «Génesis y desarrollo de la Unión Europea (1979-2001)», Madrid, Tecnos.
- ALDECOA, F. y GUINEA, M. (2008): *La Europa que viene: El Tratado de Lisboa*, Madrid, Marcial Pons.

- ANDERSON, P. (2008): *Theory of European Integration: a Geoculture*, Florencia, Instituto Universitario Europeo, Max Weber Lecture n° 2008/02.
- BARBE, E. (2003): «La vieja Europa en un mundo nuevo», *Foreign Affairs* (en español), abril-junio, pp. 16-22.
- BITSCH, M. T. (ed.) (2001): *La couple Franco-Allemande et les institutions européennes*, Bruselas, Brylant.
- BROWN, G (2005): *Global Europe*, Londres, Treasury.
- CALVO HORNERO, M. A. (2007): *Organización de la Unión Europea*, Madrid, Ramón Areces.
- COHN-BENDIT, D. y GUAINO, H. (1999): *La France est-elle soluble dans l'Europe?*, París, Albin Michel.
- ESCRIBANO, J. (2008): *Quince años de construcción de la Unión Europea a través de sus Tratados (1992-2007)*, Madrid, Ed. Liber, Dykinson y Lex Nova.
- FERNÁNDEZ, D. (2007): *Fundamentos económicos de la Unión Europea*, Madrid, Thomson.
- GARCÍA PICAZO, P. (2008): *La idea de Europa. Historia, Cultura, Política*, Madrid, Tecnos.
- GARTON-ASH, T. (2005): *Mundo libre: Europa y Estados Unidos ante la crisis de Occidente*, Barcelona, Tusquets.
- GIDDENS, A. (2007): *Europa en la era global*, Barcelona, Paidós.
- HELLER, F. H. y GILLINGHAM, J. R. (eds.) (1996): *The United States and the Integration of Europe. Legacies of the postwar era*, N. York.
- HILL, Ch. y SMITH, M. (eds.) (2006): *International relations and the European Union*, Oxford, Oxford Univ. Press.
- LEBOUTTE, R. (2008): *Histoire économique et sociale de la construction européenne*, Bruselas, Meter Lang.
- LEMIERRE, J. (2004): «Europe: de l'élargissement à la reunificación», *Politique Internationales*, n° 103, pp. 279-287.
- LESQUENE, Ch. (2001): «The French Presidency. The Half Success of Nice», en WIES-SALA, D. (edit.) (2001): *The European Union. Annual Review of the UE 2000/2001*, Oxford, Blackwell Pub. pp. 47-49.
- LIÑAN, D. y MANGAS, A. (2004): *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Madrid, Tecnos.
- MANGAS, A. (2005): *La Constitución Europea*, Madrid, Iustel.
- MARISCAL, N. (2003): *Teorías políticas de la integración europea*, Madrid, Tecnos.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, R. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. (2001): *Historia de la integración europea*, Barcelona, Ariel.
- MAZZUCELLI, C. (1997): *France and Germany at Maastricht Politics and Negotiations to create the European Union*, N. York, Gerland.
- MILLWARD, A. S. (2000): *The European Rescue of the Nation State*, Londres, Routledge.
- MORAVCSIK, A. (1998): *The Choice for Europe. Social Purpose and State Power from Messina to Maastricht*, N. York, Cornell Univ. Press.

- NAVARRO, A. (2002): *La política europea de seguridad y defensa después de Niza*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- NIETO SOLÍS, J. A. (2005): *La Unión Europea: una nueva etapa en la integración económica de Europa*, Madrid, Tecnos.
- OPTEM, S.A.R.I. (2001): *Perception of the European Union. A qualitative Study of the Public's Attitudes to and Expectations of the European Union in the 15 States Members and in 9 Candidates Countries*, Bruselas, Comisión Europea.
- PEREIRA, J. C. (1989): *Historia y Presente de la Guerra Fría*, Madrid, Istmo.
- (2001): «La redefinición de las fronteras europeas: la integración en la Unión Europea de los países de la Europa Central y Oriental», *Documentación Social*, nº 123, pp. 33-57.
- (2007): «De la segunda posguerra al final de la Guerra Fría: la integración europea en el contexto histórico de la segunda mitad del siglo XX».
- FORNER, S. (2007): *La construcción de Europa. De las «guerras civiles» a la «unificación»*, Alicante, Biblioteca Nueva-Inst. de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 49-74.
- PEREIRA, J. C. y MARTÍNEZ LILLO, P. (1995): *Documentos básicos sobre Historia de las Relaciones Internacionales*, Madrid, Editorial Complutense.
- PÉREZ BUSTAMANTE, R. y PALACIO, A. (eds.) (1998): *Los Consejos Europeos*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas.
- PITCH, R. y WESSELS, S. (1991): *Le couple franco-allemande et l'intégration européenne*, Baden Baden, Europa Union Verlag.
- POWASKI, E. (2000): *La Guerra Fría. EEUU y la URSS, 1917-1991*, Barcelona, Crítica.
- ROSAMOND, B. (2000): *Theories of European Integration*, Londres, Palgrave.
- SCHWALL-DUREN, A. (2006): *The Way Out of Europe's Constitutional Crisis*, Berlín, Friedrich Ebert Stiftung.
- TSOUKALIS, L. (2004): *¿Qué Europa queremos?: los retos políticos y económicos de la nueva Unión Europea*, Barcelona, Paidós.
- VAUGHAN-WHITEHEAD, D. (2003): *EU Enlargement versus Social Europe*. Londres, Elgar.
- VERHOFSTADT, G. (2006): *Los Estados Unidos de Europa: manifiesto por una nueva Europa*, Santiago de Compostela, Univ. de Santiago de Compostela.
- ZIELONKA, J. (ed.) (2002): *Europe unbound: enlarging and reshaping the boundaries of the European Union*, Londres, Routledge.
- ZORGBIBE, Ch. (2005): *Histoire de l'Union Européenne*, París, Fondation Robert Schuman.